

PROGRAMA OFICIAL 2026



Sanlúcar, ciudad amable



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



JEREZ
XERES
SHERRY
MANZANILLA
DENOMINACIONES
DE ORIGEN



REAL MAESTRANZA
DE CABALLERÍA DE SEVILLA



Colaboración Especial
RADIO Y TELEVISIÓN

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ
CLÍNICA · DENTAL

**ORTODONCIA
PERIODONCIA
PRÓTESIS
INVISALIGN
ENDODONCIA
IMPLANTES
ESTÉTICA DENTAL**

SANLÚCAR DE BDA.: C/ Ancha, 24 · Tlfn. 956 36 82 31
TREBUJENA: C/ Guzmanes, 30 · Tlfn. 956 16 55 10

NUEVA UBICACIÓN EN SANLÚCAR

W. joseluisgonzalezdental.com · **E.** info@joseluisgonzalezdental.com

Misma filosofía y equipo



Nueva marca y ubicación

RESUMEN DE LA TEMPORADA DE CARRERAS 2026

DISTANCIA	Nº DE CARRERAS	PREMIOS €
1.200 m.	2	16.150
1.400 m.	6	46.750
1.600 m.	8	68.000
1.800 m.	8	67.150
2.000 m.	2	22.950
	26	221.000

DOTACION €	PREMIO AL 1º €	CARRERAS	TOTAL €
7.650	4.500	12	91.800
8.500	5.000	8	68.000
9.350	5.500	4	37.400
10.200	6.000	1	10.200
13.600	8.000	1	13.600
TOTAL		26	221.000

TIPO CARRERA	N.º DE CARRERAS	PREMIOS €
CONDICIÓN	7	66.300
HÁNDICAPS	19	154.700



Se recomienda a todos los propietarios, profesionales y participantes en la competición desarrollada según el presente Programa de Carreras la lectura comprensiva de las nuevas Condiciones Generales que aquí se contemplan, así como el conocimiento del Código de Carreras del Jockey Club Español de Carreras de Caballos y de sus Condiciones Generales, por las novedades que se introducen en el conjunto de normas que regirán la competición

1 CICLO							
1º DIA			2º DIA			3º DIA	
TIPO	DIST.	€ GAN.	TIPO	DIST.	€ GAN.	TIPO	€ GAN.
H. DIVIDIDO 3a>	1.600	5.000	H. DIVIDIDO 3a>	1.800	5.000	H. DIVIDIDO 3a>	5.000
		4.500			4.500		
H. (VALOR +34) GP A&GR 4 a>	1.800	5.500	H. A&GR 3a>	1.400	4.500	H. A&GR 3a>	4.500
CONDICIÓN 3a	1.400	4.500	CONDICIÓN 3a> DIP. PROV. CÁDIZ	2.000	5.500	CONDICIÓN 3a	5.000
2 CICLO							
4º DIA			5º DIA			6º DIA	
TIPO	DIST.	€ GAN.	TIPO	DIST	€ GAN.	TIPO	€ GAN.
H. DIVIDIDO 3a>	1.800	5.500	H. 3a>	1.800	4.500	H. DIVIDIDO 3a>	5.500
		5.000			5.000		
		4.500	CONDICIÓN 3a	1.600	5.000		4.500
H. 3a>	1.400	4.500	CONDICIÓN 3a>	1.200	5.000	CONDICIÓN 3a> GP. C.SANLÚCAR	8.000
CONDICIÓN 4a> GP ANDALUCÍA	1.600	6.000	H. A&GR 4a>	1.400	4.500	H A&GR 3a>	4.500

PRIMER CICLO

Las inscripciones para las CARRERAS DE ESTE CICLO y para las carreras, Premio 17 GRAN PREMIO DE ANDALUCÍA y Premio 25 GRAN PREMIO CIUDAD DE SANLÚCAR, se recibirán hasta las TRECE HORAS del LUNES 27 DE JULIO de 2026, en las oficinas de la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, en el JCE y en las oficinas del resto de Sociedades Organizadoras de Carreras. La publicación de las inscripciones será el martes 28 de julio a las 14 hs.

PRIMER DÍA. - Sábado, 8 de Agosto

PREMIO 1 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ y PREMIO 2 (A DETERMINAR) (HÁNDICAP DIVIDIDO) (CATEGORÍA D) (MADE IN SPAIN)
8.500 €: 5.000 al 1º y un Trofeo, 2.000 al 2º, 1.000 al 3º y 500 al 4º.
7.650 €: 4.500 al 1º y un Trofeo, 1.800 al 2º, 900 al 3º y 450 al 4º.
Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.
Distancia: **1.600 metros**.

PREMIO 3 (HÁNDICAP DE VALOR: VALOR: +34) (AMAZONAS Y GENTLEMEN) (MADE IN SPAIN) (CATEGORÍA D)
9.350 €: 5.500 al 1º y un Trofeo, 2.200 al 2º, 1.100 al 3º y 550 al 4º.
Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**.
Distancia: **1.800 metros**.

PREMIO 4 (CATEGORÍA D) (MADE IN SPAIN)
7.650 €: 4.500 al 1º y un Trofeo, 1.800 al 2º, 900 al 3º y 450 al 4º.
Para potros y potrancas de **TRES AÑOS**, que no hayan ganado un premio de 8.000 € desde el 1 de enero de 2026.
Peso: 58 Kg.
Recargos: 1 Kg. por cada 6.000 € obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de enero de 2026.
Descargo: 2 Kg. a los que no hayan ganado, desde el 1 de enero de 2026.
Distancia: **1.400 metros**.

Publicación de inscripciones: Martes 28 de julio, a las 14,00 h.

Publicación de pesos: 31 de julio a las 12:00 h.

Forfait Premios 1-2-3 y 4: 31 de julio a las 13,00 hs.

Inscripciones suplementarias: Lunes 3 de agosto a las 14,00 h.

Declaración de participantes: Martes 4 de agosto hasta las 11,00 h.

Publicación de participantes: Martes 4 de agosto a las 14,00 h.

SEGUNDO DÍA.- Domingo, 9 de Agosto

PREMIOS 5 y 6 (HÁNDICAP DIVIDIDO) (CATEGORÍA D) (MADE IN SPAIN)

8.500 €: 5.000 al 1º y un Trofeo, 2.000 al 2º, 1.000 al 3º y 500 al 4º.

7.650 €: 4.500 al 1º y un Trofeo, 1.800 al 2º, 900 al 3º y 450 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE.**

Distancia: **1.800 metros.**

PREMIO 7 (HÁNDICAP) (AMAZONAS Y GENTLEMEN) (CATEGORÍA D) (MADE IN SPAIN)

7.650 €: 4.500 al 1º y un Trofeo, 1.800 al 2º, 900 al 3º y 450 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE.**

Distancia: **1.400 metros.**

PREMIO 8 (CATEGORÍA D) (MADE IN SPAIN)

9.350 €: 5.500 al 1º y un Trofeo, 2.200 al 2º, 1.100 al 3º y 550 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE.**

Peso: 3 años 56 kilos; 4 años o más 59,5 kilos.

Recargos con un máximo de 5 kilos: 1 kilo por cada 4.000 € ganados desde el 1 de Julio de 2025.

Distancia: **2.000 metros.**

Publicación de inscripciones: Martes, 28 de julio a las 14,00 h.

Publicación de pesos: Sábado, 8 de agosto a partir de 23,00 h.

Inscripciones suplementarias: Sábado, 8 de agosto hasta las 23,30 h.

Declaración de participantes: Domingo, 9 de agosto a las 00,30 h.

Publicación de participantes: Domingo, 9 de agosto a las 1,30 h.

Plazo de reclamaciones: Domingo, 9 de agosto hasta las 10,00 h.

TERCER DÍA.- Lunes, 10 de Agosto

PREMIOS 9 y 10 (HÁNDICAP DIVIDIDO) (CATEGORÍA D) (MADE IN SPAIN)

8.500 €: 5.000 al 1º y un Trofeo, 2.000 al 2º, 1.000 al 3º y 500 al 4º.

7.650 €: 4.500 al 1º y un Trofeo, 1.800 al 2º, 900 al 3º y 450 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE.**

Distancia: **1.400 metros.**

PREMIO 11 (HÁNDICAP) (AMAZONAS Y GENTLEMEN) (CATEGORÍA D) (MADE IN SPAIN)

7.650 €: 4.500 al 1º y un Trofeo, 1.800 al 2º, 900 al 3º y 450 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE.**

Distancia: **1.600 metros.**

PREMIO 12 (CATEGORÍA D) (MADE IN SPAIN)

8.500 €: 5.000 al 1º y un Trofeo, 2.000 al 2º, 1.000 al 3º y 500 al 4º.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS.**

Peso: 57 kilos.

Recargos con un máximo de 5 kilos: 1 kilo por cada 6.000 € obtenidos en premios y colocaciones, desde el 1 de enero de 2026.

Descargo: 2 Kg a los que no hayan ganado, desde el 1 de enero de 2026.

Distancia: **1.800 metros.**

Publicación de inscripciones: Martes, 28 de julio a las 14,00 hs.

Publicación de pesos: Domingo 9 de agosto a partir de las 23,00 h.

Inscripciones suplementarias: Domingo 9 de agosto hasta las 23,30 h.

Declaración de participantes: Lunes 10 de agosto hasta las 00,30 h.

Publicación de participantes: Lunes 10 de agosto a las 01,30 h.

Plazo de reclamaciones: Lunes 10 de agosto hasta las 10,00 h.

SEGUNDO CICLO

Las **inscripciones** para las carreras de este ciclo exceptuadas las correspondientes a los premios 17 y 25, se recibirán **hasta las TRECE HORAS del MARTES, 11 de AGOSTO DE 2026** en las oficinas de la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, en el JCE y en las oficinas del resto de Sociedades Organizadoras de Carreras. **La publicación de las inscripciones será el miércoles 12 de agosto a las 12 hs.**

CUARTO DÍA.- Viernes, 21 de Agosto

PREMIOS 13, 14 y 15 (HÁNDICAP DIVIDIDO) (CATEGORÍA D)
(MADE IN SPAIN)

9.350 €: 5.500 al 1º y un Trofeo, 2.200 al 2º, 1.100 al 3º y 550 al 4º.

8.500 €: 5.000 al 1º y un Trofeo, 2.000 al 2º, 1.000 al 3º y 500 al 4º.

7.650 €: 4.500 al 1º y un Trofeo, 1.800 al 2º, 900 al 3º y 450 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: **1.800 metros**.

PREMIO 16 (HÁNDICAP) (CATEGORÍA D) (MADE IN SPAIN)

7.650 €: 4.500 al 1º y un Trofeo, 1.800 al 2º, 900 al 3º y 450 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: **1.400 metros**.

PREMIO 17 GRAN PREMIO ANDALUCÍA (CATEGORÍA D) (MADE IN SPAIN)

10.200 €: 6.000 al 1º y un Trofeo, 2.400 al 2º, 1.200 al 3º y 600 al 4º.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**.

Peso: 56 kilos.

Recargos con un máximo de 5 kilos: 1 kilo por cada 6.000 € ganados desde el 1 de Julio de 2025.

Distancia: **1.600 metros**.

Publicación de inscripciones G.P. ANDALUCÍA: Martes, 28 de julio a las 14,00 h.

Publicación de inscripciones: Miércoles, 12 de agosto a las 12,00 h.

Publicación de pesos: Jueves, 13 de agosto a las 12,00 h.

Forfait: Jueves, 13 de agosto a las 13,00 h.

Inscripciones suplementarias: Viernes, 14 de agosto hasta las 10,00 h.

Declaración de participantes: Viernes, 14 de agosto hasta las 13,00 h.

QUINTO DÍA.- Sábado, 22 de Agosto

PREMIOS 18 HÁNDICAP (CATEGORÍA D) (MADE IN SPAIN)

7.650 €: 4.500 al 1º y un Trofeo, 1.800 al 2º, 900 al 3º y 450 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Distancia: **1.800 metros**.

PREMIO 19 (CATEGORÍA D) (MADE IN SPAIN)

8.500 €: 5.000 al 1º y un Trofeo, 2.000 al 2º, 1.000 al 3º y 500 al 4º.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS** que no hayan ganado un premio de 9.000 euros.

Peso: 58 Kg.

Recargos: 1 Kg. por cada 6.000 euros obtenidos en premios y colocaciones, desde el 1 de enero de 2026.

Descargo: 2 Kg. a los que no hayan ganado desde el 1 de enero de 2026.

Distancia: **1.600 metros**.

PREMIO 20 (CATEGORÍA D) (MADE IN SPAIN)

8.500 €: 5.000 al 1º y un Trofeo, 2.000 al 2º, 1.000 al 3º y 500 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Peso: 3 años: 57 Kg.; 4 años o más: 58,5 Kg.

Recargos con un máximo de 5 Kg.: 1 kilo por cada 6.000 € ganados desde el 1 de Julio de 2025.

Descargo: 2 Kg. a los no ganadores desde el 1 de enero de 2026.

Distancia: **1.200 metros**.

PREMIO 21 (HÁNDICAP) (AMAZONAS Y GENTLEMEN) (CATEGORÍA D) (MADE IN SPAIN)**7.650 €: 4.500 al 1º y un Trofeo**, 1.800 al 2º, 900 al 3º y 450 al 4º.Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**.Distancia: **1.400 metros**.**Publicación de inscripciones:** Miércoles, 12 de agosto a las 12,00 h.**Publicación de pesos:** Viernes, 21 de agosto a partir de las 21,00 h.**Inscripciones suplementarias:** Viernes, 21 de agosto a las 21,30 h.**Declaración de participantes:** Viernes 21 de agosto hasta las 22,30 h.**Publicación de participantes:** Viernes 21 de agosto a las 23,30 h.**Plazo de reclamaciones:** Sábado, 22 de agosto hasta las 10,00 h.**SEXTO DÍA.- Domingo, 23 de Agosto****PREMIOS 22, 23 y 24 (HÁNDICAP DIVIDIDO) (CATEGORÍA D) (MADE IN SPAIN)****9.350 €: 5.500 al 1º y un Trofeo**, 2.200 al 2º, 1.100 al 3º y 550 al 4º.**8.500 €: 5.000 al 1º y un Trofeo**, 2.000 al 2º, 1.000 al 3º y 500 al 4º.**7.650 €: 4.500 al 1º y un Trofeo**, 1.800 al 2º, 900 al 3º y 450 al 4º.Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.Distancia: **1.600 metros**.**PREMIO 25 GRAN PREMIO CIUDAD DE SANLÚCAR (CATEGORÍA C) (MADE IN SPAIN)****13.600 €: 8.000 al 1º y un Trofeo**, 3.200 al 2º, 1.600 al 3º y 800 al 4º.Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Peso: 3 años: 56 Kg.; 4 años o más: 59 Kg.

Recargos por premios ganados desde el 1 de Julio de 2025; 1 Kg. a

los ganadores de un premio de 8.000 €; 2 Kg. a los ganadores de un

premio de 10.000 €; 3 Kg. a los ganadores de un premio de 12.000 €.

Distancia: **2.000 metros**.

**ANTES DE LA CARRERA SE PROCEDERÁ AL DESFILE
DE LOS PARTICIPANTES**

PREMIO 26 (HÁNDICAP) (AMAZONAS Y GENTLEMEN) (CATEGORÍA D) (MADE IN SPAIN)**7.650 €: 4.500 al 1º y un Trofeo**, 1.800 al 2º, 900 al 3º y 450 al 4º.Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.Distancia: **1.200 metros**.**Publicación de inscripciones GP C. de SANLÚCAR:** Martes, 28 de julio a las 14,00 h.**Publicación de inscripciones:** Miércoles, 12 de agosto a las 12,00 h.**Forfait Premio 25:** Jueves, 13 de Agosto a las 13,00 h.**Publicación de pesos:** Sábado, 22 de agosto a partir de las 23,00 h.**Inscripciones suplementarias:** Sábado, 22 de agosto a las 23,30 h.**Declaración de participantes:** Domingo, 23 de agosto hasta las 00,30 h.**Publicación de participantes:** Domingo, 23 de agosto a las 01,30 h.**Plazo de reclamaciones:** Domingo, 23 de agosto hasta las 10,00 h.

TODAS LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA SE REGISTRÁN POR EL CÓDIGO DE CARRERAS Y LAS CONDICIONES GENERALES VIGENTES DEL JOCKEY CLUB ESPAÑOL Y ADEMÁS LAS SIGUIENTES

CONDICIONES TÉCNICAS

1ª Las condiciones de este Programa, serán firmes a partir de su aprobación por el Jockey Club Español de Carreras de Caballos y salvo en lo referente a la denominación de las carreras o la elevación de la cuantía de sus premios, sólo se podrán introducir modificaciones de forma justificada y con el Vº Bº de los Sres. Comisarios del Comité de Disciplina del JCE. Por causas de fuerza mayor, podrá realizarse la suspensión, modificación de recorrido o traslado a otra fecha de la temporada.

2ª Con las excepciones a que hubiera lugar por causas de fuerza mayor y que se comunicarían con la antelación necesaria, las inscripciones, forfaits, reenganches, las declaraciones de participantes y los compromisos de montas con sus respectivas firmas, habrán de depositarse, para que puedan considerarse válidas, en las fechas y horas señaladas en el Programa, en el buzón habilitado al efecto en la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda o podrán ser enviadas por e-mail a: **info@carrerassanlucar.es**

Asimismo, pueden entregarse en las oficinas del Jockey Club Español de Carreras de Caballos y en el resto de Sociedades Organizadoras autorizadas por el mismo, que las harán llegar a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda en el tiempo y forma anteriormente fijados.

La relación provisional de las declaraciones de participantes será exhibida en el tablón de anuncios habilitado al efecto en las instalaciones y publicada en la página web **www.carrerassanlucar.es**, concediéndose un plazo no inferior a una (1) hora y siempre, al menos, hasta después de dos (2) horas de la hora límite para entregar las declaraciones de participantes, para formular las reclamaciones que contra dicha relación provisional se consideren oportunas.



**TRANSFORMANDO RESIDUOS EN ENERGÍA LIMPIA
LIDERANDO EL CAMBIO SOSTENIBLE**

**● RECOGIDA DE ACEITE DE COCINA USADO
Y RECICLAJE SOSTENIBLE**

**● LIMPIEZA DE SEPARADORES
DE GRASAS**

CONTACTA CON NOSOTROS

www.vaus.es

✉ info@vaus.es

☎ Tlf. 956 541101

 [www.instagram/vaus.sa](https://www.instagram.com/vaus.sa)

 www.linkedin.com/company/valorizacionesdeaceitesusados-sa

Apreciada causa de fuerza mayor por los Comisarios de Carreras, en el supuesto que, en las inscripciones, en la publicación de los pesos, en forfaits, en inscripciones suplementarias o en las declaraciones de participantes, se detecte un manifiesto error humano o mecánico imputable a los servicios administrativos, los Sres. Comisarios de Carreras, podrán a su criterio, corregir los errores detectados dentro del marco del vigente Código de Carreras.

3ª Si a la vista de las inscripciones, forfaits, reenganches o participantes provisionales de una carrera se observara que el número de caballos participantes pudiera ser igual o inferior a **CINCO**, la carrera en cuestión podrá suprimirse, sin que sea necesario esperar a las inscripciones suplementarias, adoptando la dirección de carreras alguna de las siguientes medidas:

- a) Desdoblar una carrera de la misma jornada.
- b) Abrir un nuevo plazo de inscripciones para otra carrera que se disputará en la misma jornada, cuyas Condiciones Particulares, previa aprobación de los Comisarios del Comité de Disciplina del JCE, se publicarán en el mismo momento en que aquella sea suprimida.
- c) Decidir que en esa jornada no se celebre la carrera.

Si tras la declaración definitiva de participantes es retirado de alguna carrera cualquiera de los participantes, la carrera se celebrará con los que finalmente queden.

4ª Cuando las Condiciones Particulares de la carrera no indiquen lo contrario, el importe de las matrículas, de los forfaits, de las inscripciones suplementarias (reenganches) y de las cuotas a abonar por los caballos participantes queda establecido, según su cuantía (en euros), de acuerdo con el siguiente cuadro. A dichas cantidades deberá añadirse el IVA correspondiente. Será por cuenta del beneficiario de los premios cualquier tributo o retención que recaiga sobre la cuantía del importe entregado.



RZ

100 % ELÉCTRICO

CUANDO LOS DETALLES SE UNEN, NACE LO EXTRAORDINARIO

LEXUS JEREZ DE LA FRONTERA

Avda. de los Empresarios, 1 | T: 856 620 806 | www.lexusauto.es/jerez

www.gloriaduran.com

Gloria
GLORIA DURÁN
EVENTOS & AZAFATAS

*24 años de experiencia y profesionalidad
al servicio de nuestros clientes*

Síguenos en Instagram
@gloriaduranazafatas



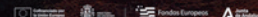
Conoce nuestros servicios

RÍNDETE A
SUS PLAYAS INFINITAS

SURRENDER TO THE

ANDALUSIAN
CRASH

Andalucía



andalucia.org

GANADOR	FORFAIT	MATRICULA Y NO PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	INSCRIPCIÓN SUPLEMENTARIA
4.500	27,00	90	45	270
5.000	30,00	100	50	300
5.500	33,00	110	55	330
6.000	36,00	120	60	360
8.000	48,00	160	80	880

Se recuerda que el concepto MATRICULA también engloba la inscripción de un caballo en una carrera cuando la misma resulte nula con cargo, cuando deje de ser válida con cargo y cuando un caballo declarado participante sea retirado.

Las cantidades satisfechas por los conceptos anteriores y por todos los incluidos en la Tabla de “Escala de Matrículas” irán destinadas a la RSCCSB.

A efectos económicos, todo aquel caballo que sea retirado antes de la carrera será considerado como “Matrícula de Participante”.

En todas las carreras que contempla este programa, los caballos que no hayan sido inscritos en las fechas y horas previstas o hubiesen sido declarados forfait, y siempre y cuando cumplan las condiciones de calificación de las carreras, podrán participar en las mismas previo pago de una cantidad igual al 5% de la suma atribuida al primer clasificado, más el importe de la matrícula, a excepción del Premio 26, cuya dotación es de 8.000 €, que será del 10% de la suma atribuida al primer clasificado, más el importe de la matrícula.

La fecha y la hora límites determinadas para formalizar estas inscripciones suplementarias quedará fijado cada día de carreras.

5ª La Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, podrá celebrar carreras complementarias a este programa, previa aprobación por el JCE y cuyas condiciones serán publicadas en tiempo y forma.

6ª Se entiende que las distancias sobre las que se disputan las pruebas de este programa son aproximadas.

7ª En todas las carreras de este programa el número de participantes máximo admitido será de **doce (12)**. La salida de estas carreras se dará empleando el sistema de cajones.

En todos los casos, cuando el número de caballos declarados participantes fuese superior al máximo admitido se procederá a eliminar el número de caballos que ocasione el exceso, según lo establecido en el Código de Carreras del JCE.

8ª Los entrenadores o sus representantes legales (reconocidos por el JCE) deberán presentar en las oficinas de esta Sociedad un impreso en el que consten todos los datos personales de las personas que trabajen o colaboren en su cuadra, haciéndose responsable de su comportamiento dentro de las instalaciones de la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda. Así mismo, para los días de carreras, deberá solicitar un pase que autorice a las personas que necesite para la subida y bajada de caballos al paddock.

En el paddock, los caballos deben ser presentados por un mozo correctamente vestido, y será de obligado cumplimiento portar los pechos que facilitará la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar. El número de mantilla siempre deberá estar visible.

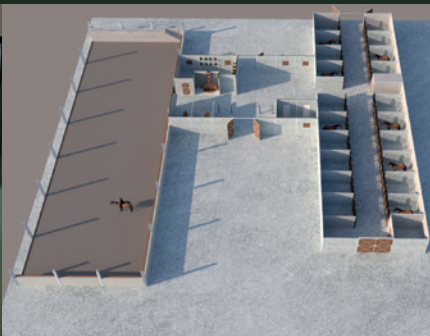
9ª No se permitirá el acceso a la zona de los cajones de salida a ninguna persona sin la autorización expresa de los Sres. Comisarios de Carreras y de la Sociedad Organizadora.

Así mismo, se prohíbe el uso de instrumentos no autorizados o que los Sres. Comisarios de Carreras pudiesen considerar alteren el rendimiento de los caballos en las operaciones de salida.

10ª Queda prohibida bajo la inmediata responsabilidad del entrenador y/o del jinete el empleo de instrumentos eléctricos, mecánicos, electrónicos, de ultrasonido u otro implemento externo de cualquier

EL MOLINO

Equipamiento Hípico



Proyectos hípicos con diseño, grandeza y prestigio.
Sueña en grande, nosotros lo construimos.



Patrocinador
Oficial



www.grupoelmolino.com

P.I. LA ESTRELLA C/HERRERO 33 · CORIA DEL RÍO (SEVILLA) · +34 954 77 92 91




SANLÚCAR
DE BARRAMEDA
CIUDAD AMABLE



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

naturaleza que pueda alterar el normal rendimiento de un caballo exceptuándose el uso de la fusta y de anteojeras o cualquier otro autorizado por los Comisarios de Carreras del JCE.

En este sentido:

1. Queda terminantemente prohibido el uso del torcedor labial o cualquier otro elemento de maltrato que pueda ser sancionable, en cualquier recinto del hipódromo y en especial en los cajones de salida.
2. El uso de anteojeras, carrilleras, tapones, visor o lengua atada deberá indicarse expresamente en la declaración de participantes y **los caballos deberán llevar puestos estos elementos desde su presentación en el paddock** hasta su vuelta al paddock tras la carrera, y estas condiciones **no podrán variarse en ningún momento**, excepto lo establecido en el apartado IV del artículo 148 del Código de Carreras relativo al empleo de los tapones.

A fin de indicar que los caballos portarán los objetos citados, se deberá reflejar en la declaración de participantes las siguientes "llamadas":

- Carrilleras (3)
- Tapones (4)
- Anteojeras (5)
- Visor (6)
- Lengua atada (8)

11ª El hecho de ensillar en la cuadra no conllevará retraso alguno en la presencia del caballo en el paddock.

12ª Para poder pasear los caballos montados durante la presentación en el paddock, será obligatorio el haberlo solicitado con antelación a los Sres. Comisarios de Carreras, utilizando las medidas de seguridad oportunas, casco y chaleco.



13ª Las personas que presenten reclamación deberán realizar el depósito previo determinado por el JCE y permanecerán en el recinto de peso a disposición de los Sres. Comisarios de Carreras el tiempo que éstos consideren oportuno, en virtud de lo establecido en el Código de Carreras del JCE.

14ª En las carreras de hándicap (excepto en los hándicaps de valor), a la vista de las inscripciones recibidas para las mismas, los Hándicappers asignarán los pesos que correspondan a los posibles participantes en la fecha prevista para ello, en el contexto de la jornada a la que pertenezcan. Posteriormente, una vez realizada la declaración definitiva de participantes, si el caballo o yegua que debe encabezar la escala tiene asignado un peso inferior a 63 kilos, toda la escala de pesos de los participantes definitivos se ajustará al alza, de tal manera que aquel que la encabece con el peso más elevado tenga que portar 63 kilos. En las carreras reservadas a amazona y gentleman riders, que reciben un tratamiento especial, se estará a lo establecido en el Código de Carreras del JCE.

15ª Antes de las carreras de cada jornada, los Comisarios de Carreras exigirán la firma del Acta de Presencia, disponible al efecto en el recinto de peso, a todos y cada uno de los entrenadores (o sus representantes autorizados por el JCE) que corren caballos de su preparación en esa jornada.

Los Comisarios de Carreras enviarán el Acta de Presencia de cada jornada, junto al Acta de Carreras, al JCE, para el control de los Comisarios de la misma.

16ª Si algún entrenador o su/s representante/s autorizado/s por el JCE, no pudiese asistir a un hipódromo por participar otros caballos de su preparación en otros hipódromos o por causa de fuerza mayor apreciada por los Comisarios, podrán excepcionalmente nombrar para esa jornada e hipódromo a otro entrenador, jinete o mozo de cuadra, solicitándolo al JCE con anterioridad a la celebración de la jornada, para que la persona nombrada sea autorizada o no por los Comisarios del JCE.

LA TÓNICA PERFECTA

PARA EL MOMENTO PERFECTO



La participación de uno o varios caballos en una jornada de carreras en ausencia de su entrenador (o su representante autorizado por el JCE) será sancionada de acuerdo con lo establecido en el Código de Carreras del JCE.

17ª Los caballos podrán utilizar la playa de entrenamiento hasta las nueve de la mañana. En el caso de observarse el incumplimiento de esta norma, el entrenador responsable será sancionado con una multa de 200 €, sin perjuicio de las responsabilidades que incurran en caso de accidente. Las cantidades satisfechas por este concepto irán destinadas a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar y se devengarán de la liquidación del entrenador.

La organización contará con la presencia de un Juez de Pista que verá e informará del riguroso cumplimiento de esta Condición.

18ª Con el fin de establecer un estricto control de la estabulación de los caballos en el recinto de la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda **Y UN SEGUIMIENTO DE SUS VACUNAS PRECEPTIVAS, SERÁ OBLIGATORIO DEPOSITAR LAS CARTILLAS DE IDENTIFICACIÓN DEL CABALLO Y LA GUÍA DE TRASLADO EN LAS OFICINAS DE DICHA SOCIEDAD, ANTES DE ACCEDER EL MISMO A SUS INSTALACIONES**, retirándose en el momento de su salida.

19ª El buen cumplimiento del protocolo de extracción de muestras para el control antidopaje de caballos y jinetes es única responsabilidad del JCE. La Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda se limita a facilitar las instalaciones necesarias, en la medida de las posibilidades existentes, para el desarrollo de las labores correspondientes a dicho fin.

20ª Es **imprescindible** que todo caballo que participe en la temporada o que se estable en las instalaciones de la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar tenga formalizada la correspondiente **póliza de seguros de responsabilidad civil**. Esta póliza será suscrita por el propietario o entrenador, quienes deberán presentar una copia en las oficinas de esta Sociedad antes de la estabulación o par-

Contigo en cada momento



Escanea este código para más información

Tú y yo.

Nosotros.

 **CaixaBank**
Banca Premier

NRI: 50027-2026/09542

tipificación del caballo en la Temporada. Dicha póliza debe cubrir los posibles daños que causen los animales durante su estancia en nuestras instalaciones, en los entrenamientos en la playa de Sanlúcar y en su participación en las pruebas previstas en el presente programa.

21ª En este programa se entiende por caballo, cualquier macho entero o castrado. Se entiende por potro cualquier macho entero o castrado de tres (3) años.

22ª Se ruega a todas aquellas personas que están sometidas al Código de Carreras del JCE que su comportamiento en todas las zonas del Recinto sea ejemplar, debiendo dirigirse a los Sres. Comisarios de Carreras para cualquier reclamación que deseen realizar.

23ª Las entradas de trofeos se constituyen como un honor concedido a los ganadores de cada carrera. Para ello se requiere a las personas que participen en dicho acto el decoro correspondiente en el comportamiento y en la vestimenta. La sociedad organizadora podrá rechazar la entrega de trofeo a personas que no cumplan con estas normas (en cuyo caso los obsequios quedarán en poder de la RSCCS o del patrocinador correspondiente). En esta situación, cuando la entrega corra a cargo de un patrocinador, se realizará de forma simbólica.

24ª En el **PREMIO 25 GRAN PREMIO CIUDAD DE SANLÚCAR**, el **DESFILE** se celebrará según el artículo 140.2 del Capítulo II del Código de Carreras de Caballos de Galope del Jockey Club Español.

NO PIDAS QUE EL MOMENTO NO ACABE, PIDE LA GITANA



LA GITANA
Desde 1792



Pide libertad.
Pide alegría.
Pide, lo que te
pida el alma.

¿Qué más se puede pedir?

CONDICIONES FINANCIERAS

1ª Los propietarios de los caballos participantes deberán disponer de un saldo mínimo acreedor de 200 € por caballo en su cuenta abierta con La Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, con el fin de cubrir los gastos ocasionados en la Temporada por el alquiler del box, paja o viruta e importe de inscripciones, forfaits y participantes. Esta cantidad deberá estar depositada para proceder a las reservas de boxes. No se permitirá la entrada en las instalaciones de la Sociedad de ningún caballo, si no se ha formalizado dicho saldo en las oficinas.

2ª CONDICIONES FINANCIERAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN CABALLO

- a) La inscripción o inscripción suplementaria de un caballo en cualquier carrera no será válida ni registrada si el propietario y/o el entrenador del caballo mantienen con el JCE algún tipo de deuda, de cualquier naturaleza y en cualquier condición, en la fecha establecida para la formalización de la inscripción suplementaria. Estas condiciones financieras serán también aplicables a los jockeys o jinetes que hayan recibido una autorización para entrenar o hacer correr los caballos de su propiedad en cualquiera de sus formas. Todo ello sin perjuicio de las sanciones que les puedan corresponder de conformidad con el artículo 42-II del Código de Carreras.
- b) Para formalizar la inscripción o la inscripción suplementaria de un caballo en cualquier carrera, el propietario deberá tener con la Sociedad de Carreras organizadora, en cualquier caso, un saldo no deudor. Incluso deberá tener un saldo suficiente para cubrir el importe de la matrícula y los gastos devengados a partir de dicha inscripción, si es que así se exige en las Condiciones Generales establecidas por la Sociedad de Carreras. Se considerará saldo suficiente, también, el que aún esté pendiente de un pago que haya sido garantizado a satisfacción de la Sociedad de Carreras organizadora por parte del propietario. De no ser así, la Sociedad de Carreras organizadora informará al JCE y la inscripción no será registrada.

#SiempreCanalSur



La Sociedad Organizadora es responsable de la veracidad de la información.

Una inscripción registrada ya no podrá ser anulada ni invalidada por razones de la relación financiera del propietario con la Sociedad de Carreras organizadora, salvo en el caso previsto en el apartado c) del presente artículo.

- c) En las carreras con inscripciones adelantadas también será necesario que los propietarios de los caballos ya inscritos cumplan la condición financiera detallada en el apartado b) de este artículo en la fecha de formalización de las inscripciones para el resto de carreras de la jornada. De no ser así, la Sociedad de Carreras organizadora informará al JCE y la inscripción dejará de ser válida. Después de la fecha señalada para la realización de las inscripciones del resto de la jornada, una inscripción ya registrada en una carrera con inscripciones adelantadas ya no podrá ser anulada ni invalidada por razones de la relación financiera del propietario con la Sociedad de Carreras organizadora.

3ª Las cantidades destinadas a premios y colocaciones en las condiciones particulares de cada carrera se repartirán de la siguiente forma:

- **80 % al propietario**
- **10 % al entrenador**
- **10 % al Jinete o en su caso a la A.E.G.R.I.***

***En el caso de las Amazonas y Gentlemen Riders, el importe en cuestión 10% del premio publicado) será para la Asociación Española de Gentlemen Riders A.E.G.R.I., salvo en el caso en los que los Jinetes hayan montado caballos de su propiedad o que perteneciera a su cónyuge, a su pareja de hecho (se deberá facilitar un certificado de pareja de hecho expedido por el Ayuntamiento o un certificado por el honor) a sus padres o a sus tutores legales. (artículo 41-VIII del código de carreras del JCE).**

Únicamente se computará el 100% de las sumas obtenidas en premios y colocaciones por un caballo a los efectos de su clasificación deportiva.

4ª PAGOS DE LOS PREMIOS: La Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda se compromete ante los propietarios y profesionales, a abonar los premios en un plazo de 30 días a mes vencido, estando supeditado dicho pago, a la presentación de las facturas correspondientes y a la obtención de los resultados del control antidoping.

Los premios deberán ser facturados por los interesados según corresponda a:

Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda
Avenida de Las Piletas s/n.
Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, España 11540
C.I.F. G-11.053.055

Para facturar, todos los colectivos a los que correspondan porcentajes de premios deberán tener en cuenta las siguientes normas:

- Cuando se facture a través de una empresa que constituya una actividad económica, están obligados a presentar una factura por el importe del premio más el correspondiente I.V.A. En el caso de S.C., también están obligados a la correspondiente retención por I.R.P.F.
- Cuando su condición no constituya una actividad económica, deben presentar la factura aplicando la retención correspondiente al premio que obtengan.
- Cuando su residencia a efectos fiscales se encuentre en un país distinto de España, deberán presentar el certificado a efectos del convenio de doble imposición celebrado entre España y su país de residencia fiscal, al objeto de que la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, pueda, según el caso, eximir de retención o aplicar el tipo de retención establecido en el mencionado convenio de doble imposición.

Todos deberán aportar a la organización los datos fiscales y bancarios, antes de proceder a la presentación de las facturas, con el fin de poder iniciar los trámites pertinentes. Los jinetes deberán presentar a los propietarios las facturas correspondientes a las montas según corresponda, incluyendo en éstas, en todo caso, los suplidos por gastos de desplazamiento según lo establecido en el correspondiente acuerdo del JCE.

5ª Los propietarios, entrenadores, jinetes y la A.E.G.R.I. deberán facturar las cantidades obtenidas en concepto de premios o de porcentajes sobre estos. Las facturas originales, firmadas y selladas, deberán hacerse llegar a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, antes del día 30 de septiembre.

La Sociedad Organizadora del presente programa detraerá a favor de la Asociación de Propietarios de Caballos de Carreras, en concepto de cuota social, un importe igual al 1,5 % de los premios y de las colocaciones obtenidos en la temporada por los caballos de sus asociados, en virtud de los acuerdos establecidos en sus Asambleas Generales que establecen el permiso de los asociados para que esta Sociedad detraiga dichas cantidades y abone las mismas en la cuenta de dicha Asociación.

El ingreso de dichas cuotas se hará coincidiendo con el abono de premios y colocaciones de los que se detraen las mismas en los plazos señalados en estas Condiciones Generales para su pago.

Para que la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, pueda abonar el 1,5% de los premios y colocaciones es imprescindible que la Asociación de Propietarios de Caballos de Carreras aporte el convenio suscrito con sus Asociados en el que expresamente autorice esta aportación en favor de la AEPCC, así como cumplir con todos los requisitos legales exigidos.

La Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda condicionará la fecha del pago de los premios a los propietarios que

GRUPO A.P.R.



MOTORES MARINOS

RECAMBIOS AUTOS

RECAMBIOS MOTOCICLETAS

RECAMBIOS INDUSTRIAL

RECAMBIOS AGRÍCOLAS

VENTA DE MOTOCICLETAS



ALQUILER DE FURGONETAS

ALQUILER DE FURGONETAS VIP

*Desde 2010 creciendo gracias
a nuestros clientes.*



956 36 63 00

Avenida Al Andalus, 10- Sanlúcar de Bda.

resulten acreedores, **A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES Y EN FORMA.** El pago se realizará una vez regularizados los saldos deudores que pudieran mantener con esta Sociedad.

Siempre que el propietario así lo autorice, la Real Sociedad de Carreras de Sanlúcar de Barrameda podrá regularizar los saldos deudores que éste pudiera mantener con otras Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos y con el JCE, con cargo a la cuenta de gestión interna que dicho propietario mantenga con la Real Sociedad de Carreras de Sanlúcar de Barrameda.

6ª La Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda no contrae, ni contraerá relación laboral ni mercantil con ninguna de las personas encargadas del cuidado de los caballos y enseres que se encuentren en cualquiera de sus instalaciones. Los Sres. Propietarios y Entrenadores serán los responsables únicos de sus relaciones con otras personas derivadas de cualquiera de sus actuaciones motivadas con ocasión de la Temporada, por lo que deberán presentar la documentación necesaria que acredite su relación laboral. Asimismo, los propietarios y/o los entrenadores serán responsables de las posibles actuaciones del personal a su cargo frente a la Sociedad Organizadora.

7ª Los propietarios de los caballos participantes, quienes fueron sus criadores, los jockeys, los jinetes no profesionales, los aprendices, los mozos, los auxiliares, los veterinarios, los Sres. Comisarios de Carreras, los jueces de Llegada, de Peso, de Salida, así como cualquier persona física o jurídica que directa o indirectamente participe en la organización y/o desarrollo de cualquier carrera o carreras que integren el presente programa:

1. Aceptan, por el hecho de participar en las carreras de este Programa, que cualquier derecho de explotación audiovisual por cualquier soporte en lo que concierne a la competición desarrollada según el presente Programa, es un derecho único y exclusivo de La Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda como Sociedad Organizadora.

Vive un verano al galope en la provincia de Cádiz

Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda 2026



 Diputación
de Cádiz

2. Permiten expresamente el uso de su imagen y la de sus caballos participantes a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, así como el de sus respectivos nombres y el de los nombres y colores de las cuadras participantes, para su difusión en cualquier medio de comunicación como televisión, periódicos, revistas, vídeos, internet o cualquier otro formato.

3. Aceptan que su nombre e imagen (y el de las cuadras y los caballos) figure en cualquier documentación que sirva como soporte para los apostantes o como medio que la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda entienda que es necesario publicar para el buen desarrollo de las carreras. Las condiciones de la publicidad que porten los jinetes o los colores de los propietarios se regularán por lo dispuesto en el Artículo 24 y Anexo XIV del Código de Carreras del Jockey Club Español.

8ª La Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda tratará los datos personales de propietarios, jinetes, entrenadores, aprendices, mozos, veterinarios, Jueces, Comisarios de Carreras, etc. conforme al Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD). El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma y procedimientos establecidos en la citada ley, dirigiéndose a la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda.

EL HECHO DE PARTICIPAR EN LAS CARRERAS, IMPLICA EL CONOCIMIENTO DE ESTAS NORMAS Y SU ADHESIÓN A LAS MISMAS, QUEDANDO SOMETIDA SU PARTICIPACIÓN A LAS CONDICIONES QUE EN ellas SE ESTABLECEN.

#Futuroilusionante

fundacionunicaja.com



Nos une
un *futuro*
ilusionante

ANEXO I:**CONDICIONES ESPECIALES**

1.- Los Comisarios del Comité de Disciplina del JCE, autorizan a los caballos que participen en esta Temporada para que puedan tomar parte en **carreras programadas en tres días consecutivos**.

2.- Los Comisarios del Comité de Disciplina del JCE, han autorizado a la Real Sociedad de Carreras de Sanlúcar de Barrameda, al amparo del Artículo 68 del Código de carreras del JCE, el admitir la inscripción de un caballo en una carrera, condicionada al cumplimiento de sus condiciones particulares antes de la declaración de participantes.

3.- En todas las carreras contempladas en este programa, el propietario del caballo que sea declarado participante y cuya monta sea por una amazona o jinete femenino, se beneficiará de una reducción del 10% en el precio de la matrícula en dicha carrera.

ANEXO II

Reserva de Boxes: Las solicitudes se dirigirán por escrito a la RSCCSB. Su adjudicación se realizará por riguroso orden de petición. Al solicitar los boxes **se indicarán los nombres de los caballos y las cuerdas a las que pertenecen, cargándoseles en sus cuentas con independencia de la no utilización de los mismos.**

Cada entrenador que estabule sus caballos por toda la Temporada tendrá derecho a box o caseta gratuito para guarnés. Los entrenadores que tengan un número insuficiente de caballos compartirán guarnés.

Los boxes situados en el interior de las naves no podrán ser ocupados por caballos que no vayan a participar en alguna de las carreras contempladas en el Programa. En el caso de incumpli-

Mantenedor Energético Oficial de las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda



“Liderando con innovación hacia un futuro sostenible”

Servicios de ingeniería, obra civil y asesoramiento energético.



Asesoría energética



Monitorización y vigilancia de instalaciones



Instalaciones y mantenimiento sector eléctrico e industrial



Ingeniería eléctrica e industrial



Fabricación equipos compensación de energía inductiva y capacitiva



Indeso renovables



Ayudas y subvenciones



Asesoramiento jurídico



Edificación obra civil

grupoindeso.es



Delegación Principal
C/ Del Desarrollo, 3
11407 Jerez de la Frontera
t. 956 301 894

QAEC
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CALIDAD



miento de esta norma, se sancionará al entrenador responsable con 200 €, que se descontarán de su liquidación.

Precios: Se establece un precio de 120 € por box (IVA no incluido), durante toda la temporada, independientemente de la fecha de entrada del caballo a las instalaciones y del número de carreras en las que participe, siempre que la entrada de las mismas se produzca después del 1 de agosto de 2026 (**NO INCLUYE NI VIRUTA NI PAJA**).

Para los caballos en tránsito procedentes de otros hipódromos que vienen a participar en la Temporada, se establece un precio de 35 € (IVA no incluido) **por box y día, con un máximo de cuatro días de estancia (INCLUYE PAJA O VIRUTA).**

La Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda pondrá a disposición de todos los entrenadores, el suministro de viruta o paja a precio de coste, para ello previamente deberá dirigirse a las oficinas de la RSCCSB, para formalizar y autorizar el suministro que necesite.

Normas para la retirada de estiércol: La Real Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda establecerá una zona única y exclusiva para depositar el estiércol. La retirada del mismo deberá producirse antes de las 11 de la mañana. El incumplimiento de esta norma se sancionará con **100 €**, siendo responsable el entrenador de los caballos cuyo personal la incumpla.

Una vez finalizada la Temporada se concede de plazo hasta el martes **1 de septiembre** para retirar los caballos, en caso contrario, los entrenadores de los mismos deberán abonar la cantidad de **12 €** por caballo y día (**NO INCLUYE NI VIRUTA NI PAJA**).


**El mar en el
corazón 
de Andalucía**


**Puerto
de Sevilla**



www.puertodesevilla.com



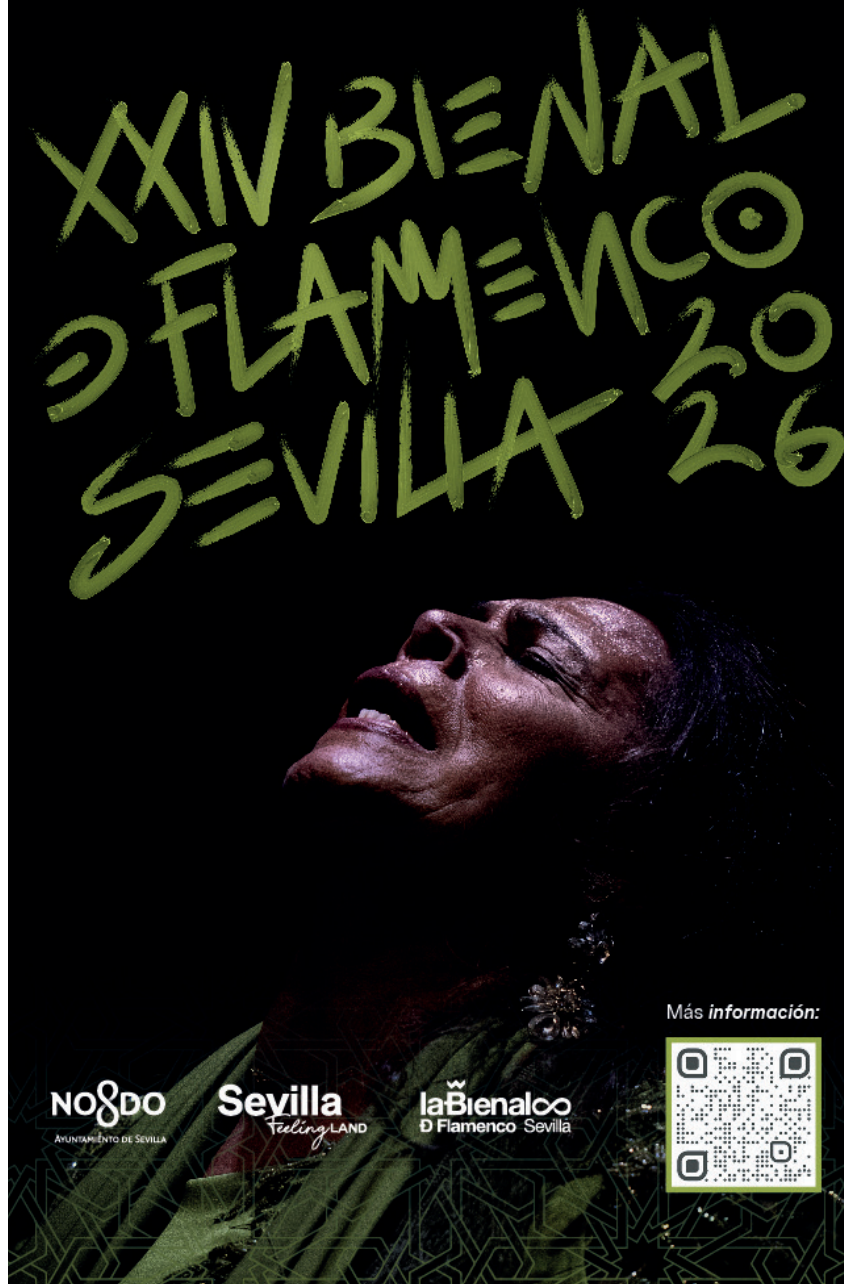
ANEXO III DE LA CARRERA DE LA APUESTA LOTOTURF

Para las carreras que sean soporte de la apuesta nacional LOTOTURF, el criterio de conformación de las mismas es que cuenten con DOCE (12) participantes siempre que sea posible, por existencia de número y por coordinación de los intereses de la jornada y de la sociedad organizadora, atendiendo a lo expuesto en el punto octavo de este anexo. Si no fuera posible conformar la carrera con un campo de DOCE (12) participantes en estas condiciones y en atención a las necesidades de la jornada y de la sociedad organizadora, según lo descrito en el apartado IV de este Anexo, podrán ser ONCE (11), y si no fuera posible tampoco, en último caso podrán ser DIEZ (10). Cuando la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF sea una manga de un HÁNDICAP DIVIDIDO (en dos o tres carreras), se procurará la mejor elección posible, según el criterio indicado. Del mismo modo, cuando la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF sea una manga de un HÁNDICAP DIVIDIDO (en dos o tres carreras), la división se hará siempre para que, cumpliendo los criterios anteriores, las carreras de calidad superior tengan los mismos o menos participantes que las de calidad inferior. Todo lo expuesto en este párrafo es la norma primera y fundamental a la hora de confeccionar las carreras que soporten la apuesta LOTOTURF y las demás serán siempre secundarias respecto a ésta.

Para la confección de la carrera soporte de la apuesta nacional LOTOTURF se procederá de la siguiente forma:

I.- A la publicación de los pesos de cada jornada de carreras, la Sociedad Organizadora seleccionará las carreras que puedan ser soporte de la apuesta LOTOTURF, designando el orden de preferencia y poniéndolo en conocimiento del Jockey Club Español.

En las semanas en las que haya dos o más jornadas soporte de la apuesta LOTOTURF, en un mismo hipódromo o en hipódromos di-



ferentes, la Sociedad Organizadora correspondiente decidirá qué carrera soporta la apuesta LOTOTURF en cada jornada, preferentemente con DOCE (12) corredores, a la vista de la declaración de participantes provisionales.

Cuando a la vista de la declaración de participantes en la carrera designada como LOTOTURF no se alcanzase el número determinado de DIEZ (10) caballos, pero sí hubiese un número de SIETE (7), OCHO (8) o NUEVE (9), la Sociedad Organizadora tendrá la facultad de abrir un plazo de reenganches de treinta (30) minutos. En el caso de que se produjeran reenganches, se abrirá un nuevo plazo de forfait de quince (15) minutos a contar desde el cumplimiento de los treinta (30) minutos para reenganches. En el caso de no poder confeccionar la carrera por falta de participantes se podrá proceder a abrir un nuevo plazo de matrícula o a sustituir la carrera por otra como soporte de la LOTOTURF, comunicando la decisión al JCE.

El Comisario de Participantes, cumpliendo lo anterior y tras la aplicación de los apartados II) o III) que figuran a continuación, publicará los participantes definitivos integrantes de la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF, que no podrán ser más de DOCE (12) ni menos de DIEZ (10).

Ningún caballo declarado participante en esta carrera podrá tomar parte en ninguna otra que se corra entre el momento de declaración de participantes de la carrera soporte de la apuesta LOTOTURF y su disputa. Igualmente, no podrá ser declarado participante en la carrera soporte de la LOTOTURF ningún caballo que anteriormente hubiera sido declarado participante en otra carrera que se corra entre el momento de declaración de participantes de la carrera LOTOTURF y su disputa.

II.- El ajuste del número de participantes en CARRERAS DE CONDICIÓN, A PESOS POR EDAD o HÁNDICAPS DE UNA MANGA a un campo de, preferentemente, DOCE (12) participantes, con posibilidad de que sean ONCE (11) o, en último caso, DIEZ (10), se obtendrá median-



Un remanso de paz en tierra blanca, coto verde y mar azul.

TURF la compondrán los DOCE (12) caballos que cierran la declaración de participantes.

3º. Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTO-TURF la compondrán los ONCE (11) caballos que encabezan la declaración de participantes.

4º. Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTO-TURF la compondrán los ONCE (11) caballos que cierran la declaración de participantes.

5º. Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTO-TURF la compondrán los DIEZ (10) caballos que encabezan la declaración de participantes.

6º. Si esto no fuera posible, la carrera soporte de la apuesta LOTO-TURF la compondrán los DIEZ (10) caballos que cierran la declaración de participantes.

7º. Esta secuencia de opciones numeradas se respetará siempre que en la primera parte del hándicap el número de participantes resulte INFERIOR O IGUAL a la segunda parte. De no ser así, se saltará a la opción siguiente. En los hándicaps divididos en tres partes, se intentará que la primera parte tenga los mismos o menos que la segunda parte y que la segunda parte tenga los mismos o menos participantes que la tercera.

8º. No obstante todo lo anterior, la Sociedad Organizadora reducirá el campo de participantes de la manga soporte de la apuesta LOTO-TURF a ONCE (11) o DIEZ (10) para que la otra manga cuente siempre con un campo mínimo garantizado de CUATRO (4), las posibles ca suísticas son las siguientes: para los casos que las dos mangas tengan un total de VEINTIDOS (22) participantes se dividirá el hándicap en ONCE (11) participantes cada manga, para el caso de que las dos mangas tengan un total de VEINTIUN (21) participantes se dividirá el

Vi-STAS

Barbadillo
Vi **ZERO**

EL FRIZZANTE REFRESCANTE
PARA GENTE FASCINANTE

ZERO % ALCOHOL, 100% DIVERSIÓN

Barbadillo Vi Presente 0% ALCOHOL FREE

hándicap en una manga de ONCE (11) soporte de la Lototurf y otra manga de DIEZ (10) que será la primera parte del hándicap, para el caso de que las dos mangas tengan un total de VEINTE (20) participantes se dividirá el hándicap en dos mangas de DIEZ (10) participantes cada una. Para los casos en que las dos mangas tengan un total de DIECINUEVE (19) participantes se dividirá el hándicap en DIEZ (10) participantes en la carrera soporte de la Lototurf y NUEVE (9) la otra manga que será la primera parte del hándicap, para los casos que las dos mangas tengan un total de DIECIOCHO (18) participantes se dividirá el hándicap en DIEZ (10) participantes en la carrera soporte de la Lototurf y OCHO (8) en la otra manga que será la primera parte del hándicap, para los casos que las dos mangas tengan un total de DIECISIETE (17) participantes se dividirá el hándicap en DIEZ (10) participantes en la carrera soporte de la Lototurf y SIETE (7) en la otra manga que será la primera parte del hándicap, para los casos que las dos mangas tengan un total de DIECISEIS (16) participantes se dividirá el hándicap en DIEZ (10) participantes en la carrera soporte de la Lototurf y SEIS (6) en la otra manga que será la primera parte del hándicap, para los casos que las dos mangas tengan un total de QUINCE (15) participantes se dividirá el hándicap en DIEZ (10) participantes en la carrera soporte de la Lototurf y CINCO (5) en la otra manga que será la primera parte del hándicap, para los casos que las dos mangas tengan un total de CATORCE (14) participantes se dividirá el hándicap en DIEZ (10) participantes en la carrera soporte de la Lototurf y CUATRO (4) en la otra manga que será la primera parte del hándicap.

B) En caso de igualdad de peso entre caballos, siempre prevalecerá el orden en que los handicappers los hayan colocado en la publicación de pesos, lo cual harán siguiendo lo establecido en el Código de Carreras.

C) Cuando por retirada de algún caballo inscrito, en la declaración de participantes, el peso máximo efectivo del primer participante haya quedado por debajo de 63 kilos, se subirá la escala de la carrera para alcanzar los 63 kilos (61 si es un hándicap reservado a ejemplares de tres años). En este caso se admitirá el cambio de monta en el plazo



Formamos parte de ti

entre la declaración provisional y definitiva de participantes.

D) El plazo entre la publicación de la relación provisional y la definitiva de participantes para la manga soporte de la apuesta será al menos de UNA HORA.

Una vez realizado el corte anterior, se establecerá la escala de pesos para la(s) manga(s) restante(s), de forma que al primer caballo declarado participante que no haya entrado en la carrera configurada para la apuesta LOTOTURF, le correspondan 63 kilos en cada manga siguiente, que serían 61 kilos en el caso de que el hándicap dividido estuviera reservado a los ejemplares de tres años.

Los inscritos que no hubieran sido declarados participantes en la primera declaración de la carrera finalmente LOTOTURF, quedarán retirados y en consecuencia no podrán ser declarados participantes en las restantes mangas.

E) En las semanas con una sola jornada, los declarados participantes en las mangas que no sean soporte de la LOTOTURF quedará anulada su declaración provisional y tendrán nueva opción al forfait en la misma fecha y condiciones que las demás pruebas del día. Aquellos que no hayan declarado participante provisional inicialmente en las mangas que no sean soporte de la LOTOTURF serán declarados forfait automáticamente en la misma fecha que las demás pruebas del día.

El ajuste de esa(s) manga(s) restante(s) al número de caballos permitidos se realizará según lo dispuesto en el Código de Carreras del JCE en la misma fecha y hora de la publicación de la declaración provisional del resto de carreras de la jornada, siendo necesaria la confirmación de la declaración de participantes en dicha fecha.

F) La retirada de un caballo declarado participante en cualquiera de las mangas, se regulará según lo indicado en el Código de Carreras del JCE.

Visítanos en nuestras RRSS para estar al día de todas las novedades

 @lasdunas_pc  lasdunasshopping  parquecomercial-lasdunas.com



Nuevas aperturas

MGI
tiendas

Normal

JD

RKS

Casa
del
Libro

POLINESIA

UNICO Life

NEW ERA

FITNESS PARK
BARRIATA - SUPERMART

Más de 50 locales de moda, ocio y restauración



Ctra. del Puerto de Sta. María, K.M. 1,5 Sanlúcar de Barrameda

G) En el caso en que sea imposible conseguir un número de participantes entre DOCE (12) y DIEZ (10) para la carrera soporte de la LOTOTURF una vez finalizado el plazo de dicha declaración, la Sociedad Organizadora podrá optar por asignar otra de las carreras de la jornada como soporte de la apuesta LOTOTURF o dejar la primera parte del HÁNDICAP DIVIDIDO con los declarados participantes, que será de número inferior a DIEZ (10), y abrir un nuevo plazo de inscripción para una carrera en modalidad de HÁNDICAP con las mismas condiciones que la anterior carrera, en la que quedará matriculado automáticamente todo aquel caballo al que en el HÁNDICAP DIVIDIDO anterior se le hubiera asignado un peso inferior a 52 kilos, una vez subida la escala si fuera el caso contemplado en el punto C) de este Apartado IV. Una vez finalizado el plazo de inscripción fehacientemente comunicado tanto al JCE como al resto de Sociedades Organizadoras (el plazo debe ser no inferior a una hora), los handicappers establecerán la escala de peso a la nueva carrera y se procederá a la declaración de participantes. La Sociedad Organizadora ajustará el campo de participantes a un número no superior a DOCE (12) ni inferior a DIEZ (10) con los criterios descritos en el presente Anexo y en el Código de Carreras del JCE. No obstante, tendrán preferencia de participación los caballos que hubieran sido matriculados automáticamente proviniendo del HÁNDICAP DIVIDIDO inicial.

V.- En aquellas jornadas de la Temporada en que una manga del HÁNDICAP DIVIDIDO programado no sea la carrera designada soporte de la apuesta LOTOTURF, los handicappers, a las 24 horas de la publicación de los pesos como HÁNDICAP DIVIDIDO, publicarán las escalas de pesos para las mangas que correspondan, con el criterio de un HÁNDICAP CONDICIONADO.

Fundación | Cajasol

SIEMPRE CONTIGO



fundacioncajasol.com



 @FundacionCajasol

 @fundacioncajasol

 @cajasol

ANEXO IV

TABLA DE DIFERENCIAS DE PESO POR EDAD EN CARRERAS LISAS (en KG)

Las desviaciones de peso indicadas son aplicables a la distancia marcada y a las intermedias entre esta y la distancia superior. Las diferencias de peso se indican para cada quincena y cada distancia.

DIST.	AÑO 5	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.					
1.000 m.	2-3								12	11	10	9	8	7%	7%	7%	7%	
1.000 m.	3-4	7	7	6%	6%	6	5%	5	4%	4	3%	3	2%	2	1%	1	%	
1.200 m.	2-3								12%	12	11	10	9%	9	8%	8	7%	7%
1.200 m.	3-4	7%	7%	7	7	6%	6	5%	5	4%	4	3%	3	2%	2	1%	1	%
1.400 m.	2-3								13%	12%	12	11	10%	10	9%	9	8%	8%
1.400 m.	3-4	8	8	7%	7%	7%	7	6%	6	5%	5	4%	4	3%	3	2%	2	1%
1.600 m.	2-3								16	14%	13	12	11%	11	10 %	10	9%	9%
1.600 m.	3-4	9	9	8%	8%	8	7%	7	6%	6	5%	5	4%	4	3%	3	2%	2
1.800 m.	3-4	10	10	9%	9%	9	8%	7%	7	6%	6	5%	5	4%	4	3%	3	2%
1.800 m.	4-5	%	%															
2.000 m.	3-4	10%	10%	10	10	9%	9	8%	7%	7	6%	6	5%	4%	4	3%	3	2%
2.000 m.	4-5	%	%															
2.200 m.	3-4	11	11	10%	10%	10	9%	9	8%	7%	7	6%	6	5	4%	4	3%	3
2.200 m.	4-5	1	1	%	%													
2.400 m.	3-4	11%	11%	11	11	10%	10	9%	9	8%	7%	7	6%	5%	5	4%	4	3%
2.400 m.	4-5	1%	1%	1	1	%	%											
2.500 m.	3-4	12	12	11%	11%	11	10%	10	9%	9	8%	7%	7	6	5	4%	4	3%
2.700 m.	4-5	1%	1%	1	1	%	%											
2.800 m.	3-4	12	12	11%	11%	11	10%	10	9%	9	8%	7%	7	6	5	4%	4	3%
2.800 m.	4-5	1%	1%	1	1	%	%											
3.000 m.	3-4	12%	12%	12	12	12	11%	10%	10	9%	9	8	7%	6%	5%	5	4%	4
3.000 m.	4-5	1%	1%	1	1	1	1	%	%									
3.200 m.	3-4	13	13	12%	12%	12	12	11	10%	10	9%	9	8	7%	6%	5%	5	4%
3.200 m.	4-5	2	2	2	2	2	1%	1	1	%	%							
3.600 m.	3-4	13%	13%	13	13	12%	12%	12	11%	11	10%	10	9	8	7%	6%	5%	5
3.600 m.	4-5	2	2	2	2	1%	1%	1	1	1	%	%						
4.000 m.	3-4	14%	14%	14	14	13%	13	12%	12	11%	11	10	9	8	7%	6%	5%	5
4.000 m.	4-5	2%	2%	2%	2%	2	2	1%	1	1	1	1	%	%				



NUEVO TOYOTA C-HR HYBRID



NO INTENTES ENTENDERLO.
ATRÉVETE A SENTIRLO.

TOYOTA NIMAUTO
toyota.es/concesionarios/nimauto

Avda. de la Ilustración, 5 - Jerez de la Frontera - Tel: 956 90 50 95
Avda. de la Ilustración, A/V. C/ Edison - Jerez de la Frontera - Tel: 956 90 50 95
Avda. Rey Felipe VI, S/N - El Puerto de Santa María - Tel: 956 54 27 66
Ctra. Madrid-Cádiz, Km.650 - El Puerto de Santa María - Tel: 956 85 22 48

HASTA LOS
15
AÑOS
DE TU TOYOTA

**GARANTÍA*
TOYOTA
RELAX**
*Consulta condiciones en toyota.es

ANEXO V

TABLA DE DIFERENCIAS DE PESO (en kilogramos) PARA LOS CABALLOS NACIDOS ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE

Respecto a los pesos soportados por los caballos de la misma edad, nacidos entre el 1 de enero y el 30 de junio.

Distancia	Edades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov. Y dic.
Hasta 1.200 m. inclusive	2 años... 3 años... 4 años...	- 2 ½ ½	- 2 ½ ½	- 2 ½ ½	- 2 ½ ½	- 2 ½ -	- 2 ½ -	3 1 ½ -	3 1 ½ -	3 1 ½ -	3 1 -	3 1 -
Superior a 1.200 m. hasta 1.600 m. inclusive	2 años... 3 años... 4 años...	- 3 1	- 3 1	- 2 ½ 1	- 2 ½ ½	- 2 ½ ½	3 ½ 2 ½ ½	3 ½ 2 ½	3 ½ 2 ½	3 ½ 2 -	3 ½ 1 ½ -	3 ½ 1 ½ -
Superior a 1.600 m. hasta 2.000 m. inclusive	2 años... 3 años... 4 años...	- 3 2	- 3 2	- 2 ½ 1 ½	- 2 ½ 1	- 2 ½ 1	- 2 ½ 1	4 2 ½	4 2 ½	4 2 ½	4 2 -	4 2 -
Superior a 2.000 m. hasta 2.400 m. inclusive	3 años... 4 años...	3 ½ 2	3 ½ 2	3 ½	3 ½	3 ½	3 ½	2 ½ 1	2 ½ 1	2 ½ ½	2 ½	2 -
Superior a 2.400 m. hasta 3.000 m. inclusive	3 años... 4 años...	4 2 ½	4 2 ½	3 ½ 2	3 ½ 2	3 ½ 2	3 ½ 1 ½	3 ½ 1 ½	3 ½ 1	3 1	3 ½	3 ½
Superior a 3.000 m.	3 años... 4 años...	- 3	- 3	- 2 ½	- 2 ½	- 2 ½	4 2	4 2	4 1 ½	4 1 ½	4 1	4 1



ANEXO VI

PROGRAMA “MADE IN SPAIN” DE BONIFICACIONES A LOS PROPIETARIOS Y CRIADORES DE POTROS Y POTRANCAS DE DOS, TRES Y CUATRO AÑOS NACIDOS Y CRIADOS EN ESPAÑA (Y ASIMILADOS)

MAPA bonificará a los propietarios y criadores de los potros y potrancas **nacidos y criados en España (y asimilados) de dos, tres y cuatro años ganadores y colocados** en todas las carreras marcadas como **Made In Spain** en el programa. En aquellas carreras en las que aparece (Made in Spain criadores) los propietarios no cobrarán prima.

La bonificación de propietario tendrá el siguiente importe:

- **Potros y potrancas de dos años nacidos y criados en España (y asimilados):** la bonificación será igual al **40%** de la suma consignada en las Condiciones Particulares de la carrera.
- **Potros y potrancas de tres años nacidos y criados en España (y asimilados):** la bonificación será igual al **30%** de la suma consignada en las Condiciones Particulares de la carrera.
- **Caballos y yeguas de cuatro años nacidos y criados en España (y asimilados):** la bonificación será igual al **20%** de la suma consignada en las Condiciones Particulares de la carrera.

Eventos en los que no aplica la prima a propietarios:

- carreras reservadas a caballos nacidos y criados en España,
- carreras Categoría A y Listed en España,
- carreras reservadas para caballos angloárabes y AQPS,
- carreras para las que las condiciones particulares especifiquen el no pago de esta bonificación.

TU GIN & LIMÓN

LISTO PARA TOMAR



Disfruta de un consumo responsable. Beefeater Dry y Beefeater Black son London Dry Gin con 40%. Beefeater Pink es un Gin Destilado con 37,7%. Beefeater Light es una bebida espirituosa de 20° que tiene la mitad de calorías (por la mitad de alcohol) que la ginebra Beefeater London Dry. Beefeater 0,0 es una bebida sin alcohol. Beefeater & Limón es una bebida alcohólica aromatizada de 4,9 % vol.

Esta bonificación se abonará **íntegramente al propietario** del potro o de la potranca con derecho a la misma, previa presentación de la correspondiente factura a RSCCSB, que será distinta de la presentada para el cobro de la suma obtenida por premio o colocación.

En dicha factura se añadirá el **IVA** correspondiente.

La bonificación de criador tendrá el siguiente importe:

- **Potros y potrancas de dos años nacidos y criados en España (y asimilados):** la bonificación será igual al **20%** de la suma consignada en las Condiciones Particulares de la carrera.
- **Potros y potrancas de tres años nacidos y criados en España (y asimilados):** la bonificación será igual al **15%** de la suma consignada en las Condiciones Particulares de la carrera.
- **Caballos y yeguas de cuatro años nacidos y criados en España (y asimilados):** la bonificación será igual al **10%** de la suma consignada en las Condiciones Particulares de la carrera.

Eventos en los que no aplica la prima a criador:

- carreras reservadas a caballos nacidos y criados en España,
- carreras reservadas para caballos angloárabes y AQPS,
- carreras para las que las condiciones particulares especifiquen el no pago de esta bonificación.

Esta bonificación se abonará **íntegramente al criador** del potro o de la potranca con derecho a la misma, previa presentación de la correspondiente factura a RSCCSB será de obligado cumplimiento dar de alta una cuenta interna en el sistema de RSCCSB con los datos fiscales del criador.

En dicha factura se añadirá el **IVA** correspondiente.



Estamos presentes cuando sucede lo que de verdad te importa

Conoce los seguros que mejor se adaptan a tus necesidades y descubre nuestras soluciones para hogar, autos, decesos, vida riesgo, ahorro, salud, empresas y mucho más.

Agencia de Seguros Triamar Sur S.L.

Agencia exclusiva de Helvetia Seguros

+34 956 360 213 – iperez@mediadores.helvetia.es

C/ Mar 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda

Nº de registro DGS: Co157B11324688



La condición de nacidos y criado en España o de asimilado, tanto para la obtención de estas bonificaciones como para la participación en carreras a ellos reservadas, será acreditada por el Libro Genealógico y/o el JCE.

El abono de las Primas “Made in Spain” contempladas en todas las carreras de este programa, queda condicionado a que se firme el convenio correspondiente a la anualidad 2026.



Santa Teresa
INDUSTRIAS GRÁFICAS S.A.

**IMPRESIÓN, ACABADOS OFFSET
DIGITAL Y GRAN FORMATO**



☎ 956 38 50 30
☎ 635 62 13 75

POLÍGONO IND. LAS PALMERAS - C/. BREZO, 4
11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

🏠 www.graficasantateresa.com
✉ info@graficasantateresa.com

**PROPUESTOS POR LA REAL SOCIEDAD DE CARRERAS
DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA PARA LA
TEMPORADA DE CARRERAS 2026**

COMISARIOS DE CARRERAS

- D. ELADIO ESCOBAR MONTAÑO
D. ÁLVARO BARÓN FERNÁNDEZ
D. FERNANDO MUÑOZ NÚÑEZ
D. JOSÉ BARÓN FERNÁNDEZ
D. JUAN MANUEL ESCOBAR ROMERO
DÑA. PEPA SÁNCHEZ DÍAZ
D. CARLOS LACAVE DE ASPE
D. SALVADOR CORRERO LÓPEZ
D. ALBERTO ISLA CUADRADO

JUEZA DE PESO

- D.ª ASUNCIÓN RUIZ LORA

JUECES DE SALIDA

- D. JAIME ARGÜESO PIÑAR
D. JOSÉ LUIS MONTAÑO DÍAZ
D. BORJA GARCÍA DE VELASCO ARGÜESO

JUECES DE LLEGADA

- D. ÁLVARO FERNÁNDEZ ALCÓN
D. JAIME SABATER PERALES
D. JULIO RODRÍGUEZ CEDILLO
D. PEDRO PIÑAR FILPO
D. JAIME ROMERO RODRÍGUEZ
D. PEDRO PIÑAR PARIAS
D. JOAQUIN CAÑAVERAL DE LA VEGA

VETERINARIOS Y HANDICAPPERS

DESIGNADOS POR EL JCE.

Cruzcampo recomienda el consumo responsable.

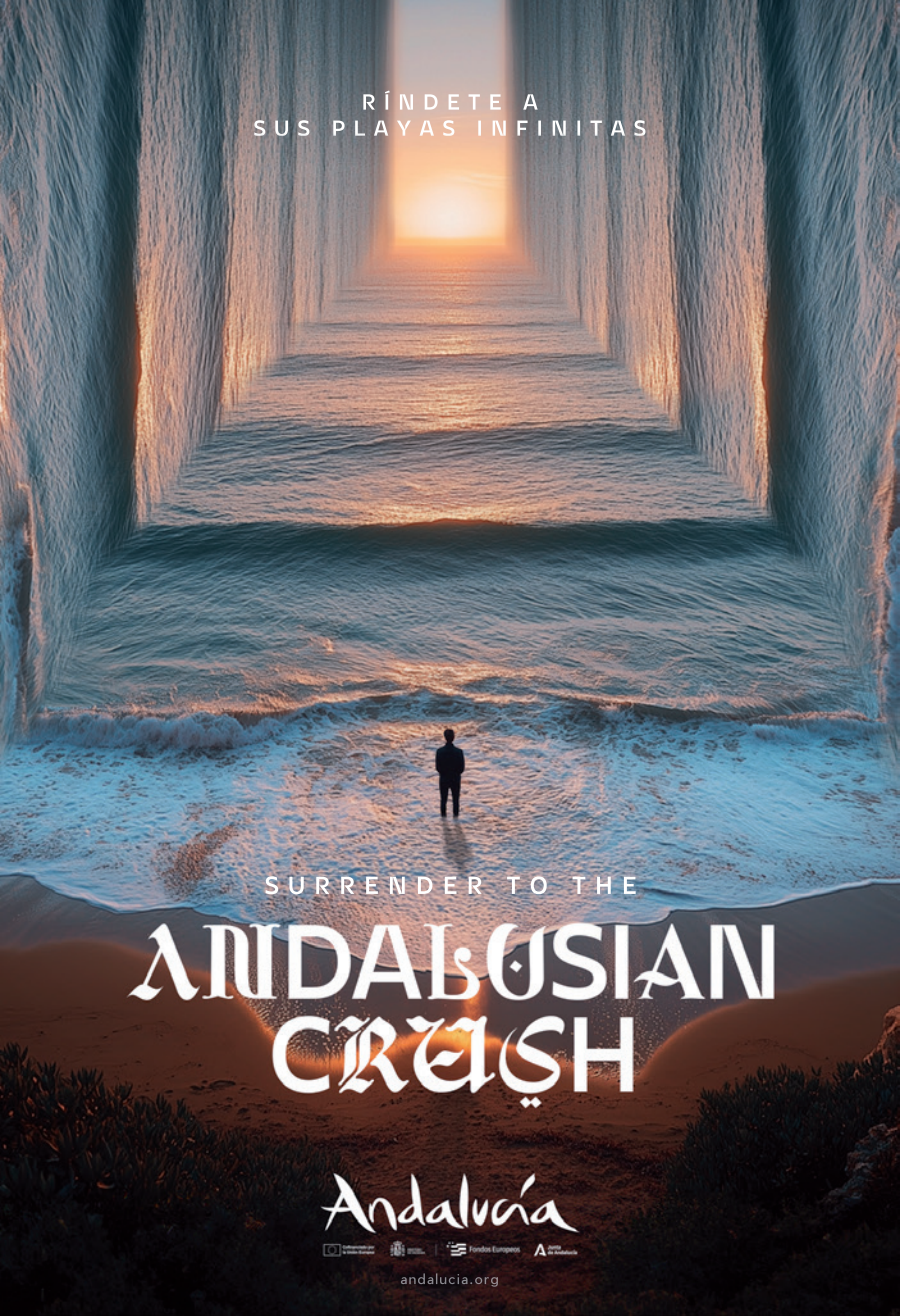
**PURA
& ASALVAJÀ**

Así es
nuestra
cerveza
de barril.

Con Mucho
Acento.



Cruzcampo®



RÍNDETE A
SUS PLAYAS INFINITAS

SURRENDER TO THE

ANDALUSIAN CRUSH

Andalucía

andalucia.org